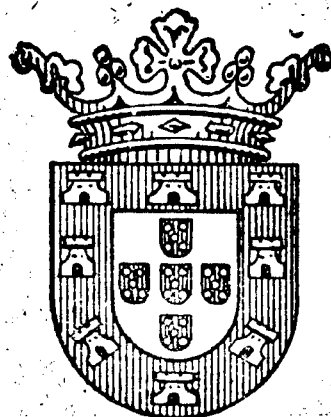


Intervención

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VI.

Núm. 281

IMPRESA
CLÁSICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 1931

SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS LOS DIAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 10 a 14. y de 17 a 19.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de diez a veintidós

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de diez a trece.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ministerio de Economía Nacional

DECRETO

La necesidad de velar por la pureza de los vinos, impidiendo el alargamiento de cosechas que no obedezca a razones de orden técnico, exige se adopte alguna medida mediante la que exista una constante declaración de las cualidades naturales de los caldos vínicos, que habrá de estar en perfecta armonía con las características de los mismos sentadas en las guías de circulación y libros de entradas y salidas ordenados por Decreto de 24 de Octubre último, para que no se fruste el objeto perseguido por dichos documentos.

A tal fin, el Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Economía Nacional, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º En todo establecimiento público en que se realice la venta de vinos suelto, deberá expresarse en los envases que contengan éstos y rotulación visible, el precio de la mercancía por litro, grado alcohólico y el nombre de la comarca de procedencia, datos los dos últimos que deberán estar de acuerdo con las guías de circulación que, acompañando siempre al producto, habrán de obrar en poder del propietario del establecimiento de que se trate.

Artículo 2.º Los recipientes en que se haga el servicio de reparto a domicilio, conteniendo vinos que no se precinten de origen, irán provistos de una etiqueta que exprese claramente los datos señalados en el artículo anterior.

Artículo 3.º Se confiere la acción inspectora para investigar el cumplimiento de la presente disposición y para denunciar sus infracciones, además de a las Autoridades y Veedores a que se refiere el artículo 9.º del repetido Decreto de 24 de Octubre último, a las Autoridades municipales y sus Agentes.

Artículo 4.º La competencia para conocer y sancionar las infracciones de lo dispuesto en los artículos procedentes, corresponderá a las Juntas vitivinícolas creadas por el artículo 10 del Decreto de 24 de Octubre último. Asimismo las sanciones impuestas por dichas Juntas y los recursos contra las resoluciones que dicten las mismas, se ajustarán a lo preceptuado por los artículos 10, 11 y 12 del propio Decreto.

Dado en Madrid a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Manuel Azaña

El Ministro de Economía Nacional,
Luis Nicolau D' Olwer

1730

Juzgado de Instrucción

Secasas Isla, Antonio, hijo de Francisco y de María, natural de Bever, Ayuntamiento y Partido del mismo; Ayuntamientos, Partido Judicial y provincia de Valencia, nacido en 7 de Mayo de 1891, de oficio carrero, de 40 años de edad; cuyas señas particulares son las siguientes: soltero, 1'500 de estatura, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz boca y barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin ninguna otras señas; reclamado en causa que se le instruye por el delito de deserción al extranjero; comparecerá ante este Juzgado al Teniente Juez Instructor del Tercio don Florencio Rodríguez Valdés Molón; sito en el Cuartel de Colón; en el plazo de 30 días que serán contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín Oficial* de esta Plaza, bajo apercibimiento que si no lo efectua le parará los perjuicios que determina lo preceptuado en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Ceuta a 8 de Noviembre de 1931.

El Tte. Juez Instructor,

Florencio R. Valdés

1740

REQUISITORIA

Don José Soler Pérez Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Francisco Bové Martín vecino que fué de Ceuta hijo de se ignora, natural de Zaragoza de 28 años de edad, estado cazado y profesión jornalero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 431 del año 1931 que contra el mismo instruyo por el delito de contrabando bajo apercibimiento que de no verificarlo

dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Juez,
José Soler

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

1742

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Jacob Santil, Antonio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de 25 años de edad, hijo de Manuel y Manuela vecino de Madrid en Recoletos 19-2.º y domiciliado últimamente en Ceuta, Cuartel Infantería de Ceuta, procesado por robo en causa n.º 52 de 1931 de este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión, cuyo procesado, se fugó del Hospital Central de esta Ciudad la noche del 22 de Julio último, donde se encontraba preso, por dicha causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ceuta 23 de Noviembre de 1931.

El Secretario

P. H.

José Anaya

1744

DELEGACION DEL GOBIERNO

Con arreglo a lo dispuestos por la Superioridad en el plazo de 45 días a contar del 27 del corriente, los drogueros minoristas y los almacenistas que tengan establecida la venta al detalle, deberán obligatoriamente agotar sus existencias de especialidades farmacéuticas, entendido que transcurrido ese plazo, no se les tolerará expenderlas bajo ningún pretexto.

Ceuta 26 de Noviembre de 1931.

El Delegado,
José Massa

1745

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Hamido Ben Hamido, cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Castillejos (Marruecos), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para recibir la declaración como perjudicado en causa 226 de 1931, haciéndolo al propio tiempo los ofrecimientos del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, instruida por dicho Juzgado por el delito de hurto contra Miguel Palomiro Morón, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

1746

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Casanova Sánchez, Miguel, cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Castillejos (Marruecos) comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para recibirle declaración como perjudicado en causa núm. 226 de 1931, haciéndole los ofrecimientos del artículo 109 de la Ley de E. Criminal instruida por dicho Juzgado por el delito de hurto contra Miguel Palomino Morón, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

1746

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Antonio M.^a Vacas Barbudo Juez de Instrucción de Ceuta

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta, veinte de Octubre de mil novecientos treinta y uno

El Juez,
Antonio M.^a Vacas

METALICO SUSTRADO

Un billete de cien pesetas del Banco de España que le fué sustraído al Sargento de la Legión José Casal Pamiés el día catorce de Agosto último en la Cantina de Isabel Ortega Martínez; pues así lo he acordado en el sumario que iustroyo con el núm. 217 de 1931 por hurto.

Ayuntamiento de Ceuta EDICTO

Don Eduardo Pérez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que desde el día primero del actual y hasta el quince del mismo mes, se abre el pago en periodo voluntario de cobranza del cuarto trimestre de los arbitrios establecidos en el vigente presupuesto sobre *expedición de bebidas, solares sin edificar, marquesinas y toldos; inspección de fondas, hoteles y casas de dormir, y circulación de carros y caballerías.*

El pago se efectuará en las Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento en horas hábiles que son desde las diez a las catorce; advirtiéndole a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ceuta 1 Diciembre de 1931.

Eduardo Pérez Ortiz

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

ANUNCIO DE SUBASTA

Publicado en la Gaceta de Madrid número 286 del día 13 del mes actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la primera subasta del pesquero de almadraba denominado «Agua de Ceuta» se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en el Ministerio de Marina, Dirección general de Navegación, pesca e Industrias Marítimas, el día 12 de enero próximo a las doce horas.

Así mismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de Navegación y Pesca de las Provincias Marítimas

de la Península, Ceuta y Melilla y en el Registro general de la Dirección general de Navegación Pesca e Industrias marítimas, termina el día siete de dicho mes de enero a las doce de la mañana, así como se señalen las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de dichos pliegos de proposición, en las Direcciones locales de Navegación y Pesca de las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias terminará la admisión de pliegos a las doce de la mañana del día 28 de diciembre próximo venidero, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de los mismos.—Madrid 17 de Octubre de 1931.—El Director General.—José M.^a Roldán.

Ceuta 5 de Noviembre de 1931.

Fernando Sáez

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión extraordinaria de primera citación del día 13 de octubre de 1931.—EXTRACTO.—Presidente don Salvador Pulido López, Alcalde accidental.—Concejales: don José Victori Goñalons, don Francisco Bohorquez López, don Lamberto Amador Ventura, don Demetrio Casares Vázquez, don Moises Benhamú Benzaque, don Miguel Pulido López, don Francisco Sánchez Molinillo, don Eduardo Pérez Ortiz, don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio Mena López, don domingo Vega Pérez, don Sertorio Martínez Simón, don David Valverde Soriano, don Antonio Berrocal Gómez, don José Torres Gómez, don José Lendinez Contreras, don Antonio Sánchez Mula, don Valentin Reyes Sánchez, don Francisco Trujillo Gonzalez, don Enrique delgado Villalba, don José Baeza Huesca, don José Más de la Rosa, don Juan Arroyo Tornero, don Antonio Becerra Bravo y don Manuel Pascual Abad.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas.

ACUERDOS

- 1.º Queda elegido provisionalmente Alcalde presidente don Eduardo Perez Ortiz.
- 2.º Queda elegido provisionalmente primer Teniente de Alcalde don David Valverde Soriano.
- 3.º Queda elegido provisionalmente tercer Teniente de Alcalde don Valentin Reyes Sánchez.
- 4.º Queda elegido provisionalmente cuarto Teniente de Alcalde don Jose Lendinez Contreras.
- 5.º Queda elegido provisionalmente séptimo Teniente de Alcalde don Francisco Sánchez Molinillo.

Levantándose la sesión a las diez y nueve horas.

Ceuta 14 de octubre de 1931.

El Secretario,
Alfredo Meça,

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 15 de Octubre de 1931.—EXTRACTO.—Alcalde Presidente don Eduardo Pérez Ortiz.—Concejales: Don Salvador Pulido López, don Antonio Mena López, don Valentin Reyes Sánchez, don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio Berrocal Gómez, don David Valverde Soriano, don Moisés Behamú Benzaquen, don Antonio Becerra Bravo, don Miguel Pulido López, don Alberto Parrés Puig, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Lendínez Contreras, don Manuel Pascual Abad, don Domingo Vega Pérez, don José Torres Gómez, don Enrique Delgado Villalba, don Demetrio Casares Vázquez, don Sertorio Martínez Simón, don Juan Arroyo Tornero.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior y la de la sesión extraordinaria del trece del actual.

ACUERDOS

- 1.º Nombrar Alcalde en propiedad a don Eduardo Pérez Ortiz.
- 2.º Nonmbrar primer Teniente de Alcalde don David Valverde Soriano, tercer Teniente de Alcalde don Valentin Reyes Sánchez y séptimo Teniente de Alcalde a don Francisco Sánchez Molinillo.
- 3.º Que una nutrida Comisión de Concejales visite al señor Delegado del Gobierno para hacer presente el agradecimiento del Municipio por la concesión del Instituto a esta Ciudad y telegrafiar al Diputado para que dé las gracias al Gobierno.
- 4.º Facultad a la Comisión de Instrucción Pública para que lleve a cabo las gestiones conducentes para ceción de este Municipio del Patronato militar para instalar el Instituto.
- 5.º Dejar sobre la Mesa Moción referente al arbitrio de plus valía.
- 6.º Dejar sobre la Mesa Moción relativa a los arbitrios que pueden aplicarse sobre las fincas.
- 7.º Dejar sobre la Mesa Moción relativa a la devolución del veinte por ciento de las cantidades ingresadas por Contribución industrial.
- 8.º Aplazar la adjudicación del concurso para la adjudicación de plantas, hasta tanto se gestione de la Dirección de Montes el envío de plantas.
- 9.º No aceptar la dimisión de Teniente de Alcalde presentada por don Salvador Pulido.
10. Conceder dos meses de licencia a don Antonio Sánchez Mula.
11. Nombrar a don David Valverde Soriano para que, como Teniente de Alcalde, forme parte de la Mesa que ha de precidir la subasta del servicio de Limpiezas.
12. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las diez y nueve y cuarenta.

Ceuta 16 de Octubre de 1931.

El Secretario,

Alfredo Meca

1788

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 22 de octubre de 1931—EXTRACTO.—Alcalde Presidente don Eduardo Pérez Ortiz, Concejales: don Antonio Mena López, don Francisco Sánchez Molinillo, don Isidoro Martínez Durán, don Sertorio Martínez Simón, don Antonio Berrocal Gómez don Miguel Pulido López, don Alberto Parrés Puig, don David Valverde Soriano, don Domingo Vega Pérez, don Salvador Pulido López, don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio Berra Bravo, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Manuel Pascual Abad, don José Torres Gómez, don José Lendínez Contreras, don Valentín Reyes Sánchez, don Francisco Bohorquez López.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

- 1.º Quedar enterado de disposiciones oficiales.
- 2.º Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda mociones relativas al arbitrio sobre plus valía.
- 3.º Autorizar a D.^a Josefa Parra para que pueda hacer obras en la Barriada del General Sanjurjo.
- 4.º Efectuar por cuenta de este Ayuntamiento las obras de contrucción de un muro en la calle la Amargura.
- 5.º Pasar a la Junta de Asistencia Social escrito de Antonio Gonzáles Haro que solicita un socorro.
- 6.º Que las peticiones de índole análoga a la anterior pasen a la Junta de Asistencia Social.
- 7.º Volver a la Comisión 2.^a escrito en que Francisco Barrientos solicita un socorro para ir a Cádiz a recoger a su madre que se encuentra en el Manicomio.
- 8.º Conceder una subvención de 250 pesetas por una sola vez, y con el fin de que pueda efectuar el cursillo, la Maestra Nacional, doña Isabel Gómez González.
- 9.º Desestimar el escrito en que D. Francisco Navas y otros, solicitaban permiso especial para una parada de automóviles.
- 10.º Desestimar el escrito en que don Bonifacio Bravo ofrecía anuncio luminoso.
- 11.º Autorizar a D. Manuel Apola para que preste servicio con un autobús de su propiedad entre esta ciudad y Riffien.
- 12.º Autorizar a D. José Moreno Diaz para que pue-

da dedicar al servicio público con aparato taxímetro un automóvil de su propiedad.

13. Autorizar a don Francisco Obispo Márquez para que pueda dedicar al servicio público con aparato taxímetro un automóvil de su propiedad.

14. Dar de baja en el padrón de carros y circulación de caballería los números, 36, 24, 25 y 76 y los números, 467, 408 y 409.

15. Desestimar el escrito de D. Juan Fernández Martínez, que solicitaba ser baja en el Padrón de ventas de bebidas.

16. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a D. Nicomedes Jiménez Jiménez, D. Francisco Mencia Balbas, D. Rafael Reyesuelo Jiménez, D. Francisco Martín Bautista y D. Tomás Nuñez Martín; en los establecimientos que se ha comprobado han dejado de expender; dichas bebidas.

17. Llamar por edicto al propietario del kiosco abandonado existente en el Paseo de Colón.

18. Desestimar el escrito de D.^a Josefa Villa que solicitaba se le variase la clasificación con que aparece en el Padrón de Cédulas Personales.

19. Declarar fallida por incobrable la partida inexistente del establecimiento situado en el núm. 74 de la calle Soberanía Nacional, relativa a arbitrios sobre ventas de bebidas.

20. Desestimar escrito en que don Francisco Mencias, solicitaba ser baja en el padrón de anuncios comerciales.

21. Dar de baja en el padrón de toldos a D. Francisco Cutilla.

22. Adquirir un montante y una mirilla para la casa Consistorial.

23. Desestimar el escrito en que doña Francisca Ruiz, solicitaba pensión de viudedad.

24. Pasar nuevamente a informe de la comisión sexta el expediente instruido para proveer la plaza de Médico Jefe de la Sección de Bacteriología.

25. Considerar a don Carlos R. Hontavilla y Negrete decaído de su derecho a ocupar la plaza de oficial 3.º de la sección Administrativa de este Ayuntamiento, y llamar para que ocupe la vacante al número tres de los aspirantes.

26. Conceder el quinquenio a los funcionarios don Diego de la Rubia y doña Trinidad Toledo.

27. Tener en cuenta para cuando exista alguna vacante a José Aroca.

28. Desestimar el escrito en que don Cesar Fraile solicitaba ser nombrado Veterinario interino.

29. Conceder la excedencia voluntaria al Guardia Municipal, Juan Cárdenas Castaño.

30. Anunciar nuevo concurso para la adquisición de medicamentos con destino a la farmacia municipal.

31. Dejar hasta el final de la sesión la cuarta transferencia por si hay número suficiente de señores Concejales para aprobarla.

32. Aprobar certificación de las obras efectuadas en la instalación de una alcantarilla en la calle General Serrano, y abonar su importe.

33. Aprobar la gestión de la Comisión de Instrucción Pública, relativa a las obras a realizar en los locales alquilados para escuelas a don Enrique Gómez, facultándose a la dicha Comisión para que firme el contrato de arrendamiento.

34. Conceder dos meses de licencia por enfermo al Alguacil, Francisco Guerrero Roja.

35. Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a Encarnación Rull y Manuel Durán.

36. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario Municipal, don Adolfo Bianco Mérida.

37. Dejar pendiente la corrida de escalas que ha de hacerse con motivo del anterior fallecimiento.

38. Designar a los comisionados que han de efectuar las concentraciones de los mozos pertenecientes al actual reemplazo.

39. Recluir en el manicomio de Cádiz a la presunta alineada María Moya Ruiz.

40. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

41. Anular el concierto de publicidad establecido con «La Gaceta de Africa»

42. Admitir la renuncia que de Guardia Municipal hace Antonio Fernández Caballero.

43. Designar al primer Teniente de alcalde para que forme parte de la mesa que ha de presidir el concurso para la construcción de un grupo de casas baratas.

44. Traer a la sesión próxima las mociones presentadas por la minoría socialista y por el señor Pérez Ortiz.

45. Conceder un voto de gracias al General Cabanella por las facilidades dadas para la implantación del instituto.

46. Facultar al señor Alcalde para que efectue las gestiones necesarias para la incautación de las fianzas depositadas en las Empresas de Alumbrado y Agua, previa renuncia del vecindario a su restitución.

47. Aprobar la cuarta transferencia, entre capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto.

48. Que las instancias de vecino que pasaron a una Comisión especial, sean informadas por la Comisión primera.

49. Autorizar al señor Alcalde para que verifique las obras necesarias para instalar provisionalmente la cárcel en el Sarchal.

50. Que para el próximo presupuesto se aumente en cincuenta céntimos diarios el jornal de las mujeres de la limpieza de la casa Consistorial, y que se aumente con una más el número de ellas.

51. Que por el Arquitecto se formule presupuesto para el derribo del Hospital Central.

52. Quedar enterado de telegrama del Gobierno dando las gracias a la Corporación por la felicitación que le fué dirigida por el Ayuntamiento.

Levantándose la sesión a las veinte y cincuenta y cinco.

Ceuta 23 de Octubre de 1931.

El Secretario,
Alfredo Meca.

1788

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión extraordinaria de primera citación del día 28 de Octubre de 1931.—Alcalde-Presidente, don Eduardo Perez Ortiz; Concejales, don David Valverde Soriano, don Alberto Parrés Puig, don Valentin Reyes Sánchez, don José Lendines Contreras, don Salvador Pulido López, don Domingo Vega Pérez, don Francisco Sánchez Molinillo, don Lamberto Amador Ventura, don Francisco Bohorquez Lopez, don Demetrio Casares Vazquez, don Manuel Pascual Abad, don Miguel Pulido López, don José Mollá Noguerol, don Antonio Berrocal Gómez, don Moises Benhamú Benzaquen, don José Torres Gómez, don Juan Arroyo Tornero, D. Antonio Sánchez Mula, don Francisco Trujillo Gonzalez, don Enrique Delgado Villalva, don Ricardo Chacón Pineda y don Sertorio Martínez Simón.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas.

ACUERDOS

1.º Se acuerda que en principio conviene el negocio del tabaco siempre que se conceda por el precio mínimo fijado y sin concurso, así como que de no obtenerse esto se reconozca al Ayuntamiento el derecho de tanteo y si tampoco se consiguiera se autorice a este Ayuntamiento para la creación de un timbre municipal para adherirlo a las labores que se expendan.

2.º Que vaya una comisión a Madrid y facultar al señor Alcalde para que designe a los señores Concejales que han de formar parte de ella.

3.º Tomar en consideración la propuesta del Concejal señor Sánchez Mula de hacer un empréstito en la localidad.

4.º Prestar aprobación a la relación de los artículos que han de ser gravados y hacer la petición al Ministro de Hacienda.

Levantándose la sesión a las veinte y cuarenta horas.

Ceuta 31 de Octubre de 1931.

El Secretario,
Alfredo Meca.

1788

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 31 de

octubre de 1931. —EXTRACTO.—Alcalde Presidente don Eduardo Pérez Ortiz.—Concejales: don David Valverde Soriano, don Alberto Parres Puig, don Domingo Vega Pérez, don Antonio Berrocal Gómez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Ricardo Chacón Pineda, don Demetrio Casares Vázquez, don Isidoro Martínez Durán, don Lamberto Amador Ventura, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Mollá Noguero y don José Torres Gómez.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior y la extraordinaria correspondiente al veintiocho de octubre.

ACUERDOS

- 1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.
- 2.º Autorizar a doña Sultana Bentata para que pueda efectuar obras en la calle Camoens.
- 3.º Prestar conformidad a informe de la Comisión primera en escrito de don José Segovia, que solicita línea y rasante para edificar.
- 4.º Aprobar el informe de la Comisión 7.ª en escrito del Inspector de los servicios de Abastos.
- 5.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Casimiro Massoni, del servicio de limpiezas de la población.
- 6.º Que por la Comisión de limpiezas se estudie el escrito presentado por los obreros de la limpieza pública y que el Ayuntamiento procure colocar a los obreros que puedan ser despedidos.
- 7.º Que el contratista del servicio de Limpiezas se haga cargo del mismo y empiece a funcionar el día 1.º de Diciembre proximo.
- 8.º Desestimar escrito de la propietaria del edificio en que actualmente se encuentra la cárcel, que solicita realizar en éste las obras necesarias, siempre que no se haga el traslado acordado.
- 9.º Aprobar el presupuesto para la instalación de un colector en la calle E, y que se haga la obra por concurso particular.
10. Pasar a informe de la Comisión quinta escrito de Arjama Ben Alí que solicita indemnización por unas obras que ha realizado.
11. Autorizar a Fátima Ben Jaka para que pueda reparar una barraca en la barriada de la Unión.
12. Autorizar a doña Dolores Diaz Cano, para que pueda ampliar un barracón en la barriada de la Unión.
13. Autorizar a don Andrés Rosano Gutiérrez, para que pueda instalar unos «caballitos» en la plaza Azcárate.
14. Efectuar la corrida de escala de los funcionarios administrativos de esta Corporación.
15. Que por la Comisión de régimen interior se presente un proyecto de reorganización de los servicios.
16. Que a partir del día primero de Noviembre dejen de percibir las becas varios señores de los que las disfrutaban.
17. Requerir a dos becarios que se encuentran en

el Seminario de Cádiz, para si quieren efectuar otros estudios y caso negativo retirarles las becas.

18. Mantener el trece por 100 de recargo sobre las cuotas de la contribución industrial.

19. Abonar del Capítulo de imprevistos la cantidad que se le había adelantado a un funcionario municipal fallecido.

20. Nombrar Alcalde honorario de esta Ciudad a don Pio Diaz, primer Alcalde republicano de España.

21. Conceder dos pagas de toca a la viuda del barrendero, José Blanco Martin.

22. Dar las gracias a la Junta de Servicios Municipales de Villa Sanjurjo por el telegrama que dirigió a este Ayuntamiento.

23. Ampliar hasta el 20 de Noviembre el plazo para presentar los proyectos de ensanche de esta Ciudad.

24. Prestar conformidad a lo dispuesto por el señor Alcalde de suspender el viaje de la comisión a Málaga hasta nuevo aviso.

25. Conceder dos meses de licencia a don Antonio Gordo Figueroa.

26. Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

27. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

28. Traer a sesión el importe de las cantidades que adeudan los propietarios por obras efectuadas por cuenta de los mismos.

29. Adquirir un busto del Capitán Galan.

30. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de un hermano de los Concejales señores Pulido.

31. Estudiar la nueva orientación que pueda darse al concurso para la construcción de un grupo de casas baratas en el solar de la calle de Sevilla.

32. Aprobar certificación del Arquitecto Municipal de las obras que son de urgente necesidad, y enviar al señor Diputado a Cortes con objeto de que recabe del Gobierno auxilio para su ejecución.

33. Que desde 1.º de Noviembre continúe el concierto que tenía el periódico Defensor de Ceuta en las mismas condiciones que el periódico La Opinión.

34. Reponer en su cargo al Director de la Escuela Elemental del trabajo.

35. Conceder un socorro al vecino ciego, Antonio González Haro para que marche a Cadiz a operarse de la vista.

Levantándose la sesión a las veinte y cuarenta y cinco.

Ceuta 2 de Noviembre de 1931.

El Secretario

Alfredo Meca.

Intervención del Ayuntamiento de Ceuta

EJERCICIO DE 1931

MES DE DICIEMBRE

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone al Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos		Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
	CAPÍTULO I						
	Obligaciones generales						
2.º	Pensiones.....	8.922	24	>	>	8.922	24
4.º	Créditos reconocidos.....	—	—	25.583	84	25.583	84
8.º	Anuncios y suscripciones.....	400	00	561	50	961	50
10.º	Compromisos varios.....	553	00	600	58	1.153	58
11.º	Cargas por servicios del Estado.....	2.643	34	2.000	00	4.643	34
	CAPÍTULO II						
	Representación Municipal						
1.º	Del Ayuntamiento.....	750	00	2.583	37	3.333	37
2.º	Del Alcalde.....	1.267	09	291	66	1.558	75
	CAPÍTULO III						
	Vigilancia y Seguridad						
1.º	Guardia Municipal.....	19.324	54	2.250	00	21.574	54
2.º	Socorro de incendios y salvamento.....	7.440	12	2.583	33	10.023	45
3.º	Guardas Jurados de barriadas.....	1.200	00	270	05	1.470	05
	CAPÍTULO IV						
	Policía Urbana y Rural						
1.º	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	9.000	00	671	25	9.671	25
2.º	Mercados y puestos públicos.....	1.120	87	50	00	1.170	87
4.º	Mataderos.....	7.207	34	383	34	7.590	68
7.º	Extinción de animales dañinos.....	>	>	650	00	650	00
	CAPÍTULO V						
	Recaudación						
2.º	Recaudadores y agentes.....	10.110	30	300	00	10.410	30
	CAPÍTULO VI						
	Personal y Material de Oficinas						
1.º	De Oficinas centrales.....	20.585	94	8.000	00	28.585	94
2.º	De otras dependencias.....	2.437	46	250	00	2.687	46
	CAPÍTULO VII						
	Salubridad e Higiene						
1.º	Aguas potables y residuarias.....	4.352	40	230	50	4.582	90
2.º	Limpieza de la vía pública.....	15.546	20	4.030	00	19.576	20
3.º	Cementerios.....	1.383	03	25	00	1.408	03
4.º	Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1.500	00	109	28	1.609	28
5.º	Desinfección.....	1.200	00	97	51	1.297	51
6.º	Epidemias.....	623	53	>	>	623	53
9.º	Higiene pecuaria.....	125	00	>	>	125	00
10.º	Retretes y urinarios públicos.....	300	00	91	70	391	70

Artículo	Descripción	Haber personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
CAPÍTULO VIII							
Beneficencia							
1.º	Auxilios médico-farmacéuticos	10.200	00	4.141	74	14.341	74
2.º	Hospitales municipales	6.093	93	9.925	00	16.018	93
3.º	Instituciones benéficas municipales	2.681	29	5.950	02	8.031	31
4.º	Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres	>	>	4.333	34	4.333	34
5.º	Calamidades públicas	>	>	24.000	00	24.000	00
CAPÍTULO IX							
Asistencia social							
3.º	Seguros sociales	500	00	>	>	500	00
4.º	Retiros obreros	933	36	>	>	933	36
CAPÍTULO X							
Instrucción Primaria							
1.º	Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción Primaria	9.000	00	4.266	72	13.266	72
2.º	Escuelas Municipales de Instrucción primaria	250	00	46	72	296	72
4.º	Enseñanzas especiales	>	>	4.149	15	4.149	15
5.º	Escuelas y talleres profesionales	>	>	1.115	01	1.115	01
6.º	Instituciones culturales	208	34	>	>	208	24
CAPÍTULO XI							
Obras Públicas							
1.º	Edificaciones	1.000	00	1.820	00	2.820	00
3.º	Vías públicas	22.900	00	9.281	12	32.181	12
6.º	Parques y Jardines	8.000	00	2.335	49	10.335	49
7.º	Proyectos y planos	>	>	30.000	00	30.000	00
8.º	Nuevas conducciones de aguas	>	>	168	00	168	00
3.º							
CAPÍTULO XVIII							
Imprevistos							
U.º	Gastos imprevistos	666	68	1.000	00	1.666	68
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....		180.426	00	154.145	22	334.571	22

En Ceuta a 1.º Noviembre de de 1931.

El Interventor

1748

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que mando celebrar las elecciones para la designación de los Vocales que ha de integrar el Comité paritario de Banca, de Ceuta, y visto el resultado de dichas elecciones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Comité paritario de Banca, de Ceuta, quede constituido en la forma siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Manuel Delgado Villalva, del Banco Español de Crédito; D. Manuel Mañas Parejo, del Banco Hispanoamericano, y D. Carlos Hurtado Sánchez, del Banco Popular de los Previsores del Porvenir.

Vocales patronos suplentes: D. Manuel Roldán Torres, del Banco Español de Crédito; D. Joaquín Julve Jofre, del Banco Hispanoamericano, y D. Manuel Mateos García, del Banco Popular de los Previsores del Porvenir.

Vocales obreros efectivos: D. Luis Cano Pousa, D. Ramón París Márquez y D. Cayo Furiasola Durán.

Vocales obreros suplentes: D. Julio Díez Alonso, D. Luis D'Aonso y D. Jacinto Mena López.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

1781

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Juan Rodríguez, con domicilio últimamente en el Foso de San Felipe, para que el día 16 de Diciembre próximo y hora de las 10, en este Juzgado sito en la calle Bocarro, 2, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 1.004 de 1931, seguido contra Antonio García, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Juez Municipal,

José Jiménez

1762

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Agustín

Fajardo Santiago, hijo de Antonio y María, natural de Saurin de la Torre (Málaga) de 21 años de edad, soltero, hojalatero, con domicilio anteriormente, en el Pasaje de Recreo núm. 94, para que el día 16 del próximo mes de Diciembre se presente en este Juzgado sito en calle Bocarro núm. 2, y hora de las diez de su mañana para la celebración del correspondiente juicio de faltas por desobediencia señalado con el núm. 1056 del 1931, seguido contra el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Juez Municipal,

José Jiménez

1764

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Juana Vaque Durán, de 25 años, casada, natural de Cortes de la Frontera (Málaga) y Francisco García López, de 27 años, hijo de Juan y de Ana, natural de Peñarubia, con la anterior y con igual domicilio, últimamente en el Sarcha, Pasaje de Recreo, para que el día 16 de Diciembre próximo se presente en este Juzgado para celebrar juicio de faltas por malos tratos, señalado con el número 1.041 del 1931, seguido contra el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Juez Municipal,

José Jiménez

1766

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Francisco Rubio Martín, hijo de Rufino y María de 36 años de edad, soltero, jornalero, natural de Aldea de Cano (Cáceres) Francisco Aguilar Millán hijo de Cristóbal y Dolores, de 32 años de edad, casado, jornalero, natural de La Línea (Cádiz), Carmen Rodríguez Gutierrez y Luis Alcaráz Gil, todos con domicilio últimamente en el Pasaje Recreo, barracas nuevas, para que el día 16 de Diciembre próximo se presenten en este Juzgado sito en Bocarro, 2, a celebrar juicio de faltas por amenazas, señalado con el número 1042 del 1931, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 26 de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Juez Municipal,
José Jiménez.

de Linares, (Jaén) de 25 años de edad, soltero, con domicilio últimamente en la Marina núm. 60 para que el día 16 de Diciembre próximo y hora de las 10, para celebrar juicio de faltas por malos tratos señalado con el número 1028 de 1931, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Juez Municipal,
José Jiménez

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Matias Sanchez Fuentes, hijo de Domingo y de Catalina, natural

1755

o
e
r-
al
y
n
6
lo
e-
ci-
te

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.